



Resolución Ministerial N°0565-2014-MINAGRI

Lima, 10 de octubre de 2014

VISTOS:

La Nota Interna N° 65074-2014-MINAGRI-SG de la Secretaría General y el Memorandum N° 120-2014-MINAGRI-DVPA del Despacho Viceministerial de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego; y,

CONSIDERANDO:

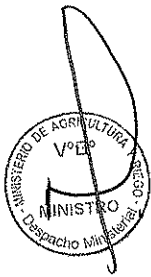
Que, mediante Resolución Ministerial N° 0033-2014-MINAGRI, se creó una Comisión Sectorial de Naturaleza Temporal en el Ministerio de Agricultura y Riego, encargada de emitir propuestas e informes técnicos para promover el desarrollo de las agroexportaciones;

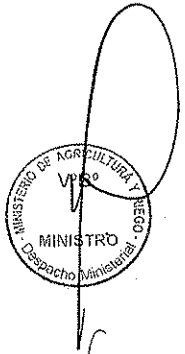
Que, el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0033-2014-MINAGRI estableció la conformación de la citada Comisión Sectorial, en la cual se designó, entre otros, al Director General de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre y a un representante de la Dirección General de Competitividad Agraria, la misma que ejercía la Secretaría Técnica, conforme a lo dispuesto por el artículo 5 de la referida Resolución Ministerial;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, el cual modifica la estructura y funciones de la Institución y no contempla, entre otros, a la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre ni a la Dirección General de Competitividad Agraria;

Que, ante la aprobación de la nueva estructura organizacional, resulta necesario modificar los artículos 2 y 5 de la Resolución Ministerial N° 0033-2014-MINAGRI, a fin de adecuar la conformación de los miembros de la citada Comisión y la designación de la Secretaría Técnica, a la actual estructura orgánica del Ministerio;

Que, adicionalmente, el artículo 13 de la Ley N° 29763 creó el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, como Organismo Público Técnico Especializado, adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego; y estableció en su Sexta Disposición Complementaria que el Poder Ejecutivo dicta las medidas necesarias para el proceso de fusión por absorción, de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura y Riego al SERFOR;





De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014 -MINAGRI;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificación de los artículos 2 y 5 de la Resolución Ministerial N° 0033-2014-MINAGRI.

Modificar los artículos 2 y 5 de la Resolución Ministerial N° 0033-2014-MINAGRI, en relación a la conformación de la Comisión Sectorial de Naturaleza Temporal en el Ministerio de Agricultura y Riego, encargada de emitir propuestas e informes técnicos para promover el desarrollo de las agroexportaciones, así como a la Secretaría Técnica, en los siguientes términos:

“Artículo 2.- Conformación

La Comisión estará conformada de la siguiente manera:

- *Un (a) representante de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura y Riego, quien la presidirá.*
- *El (La) Jefe (a) del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA.*
- *El (La) Jefe (a) del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA.*
- *El (La) Jefe (a) de la Autoridad Nacional del Agua - ANA.*
- *El (La) Director (a) Ejecutivo (a) del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR.*
- *Un (a) representante de la Dirección General de Negocios Agrarios”.*

(...)

“Artículo 5.- De la Secretaría Técnica

La Secretaría Técnica será ejercida por la Dirección General de Negocios Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego”.





Resolución Ministerial N° 0565-2014-MINAGRI.

Lima, 10 de octubre de 2014

Artículo 2.- Vigencia de la Resolución Ministerial N° 0033-2014-

MINAGRI

Dejar subsistentes todos los demás extremos de la Resolución Ministerial N° 0033-2014-MINAGRI, en cuanto no se opongan a lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3.- Notificación

Notificar la presente Resolución a la Secretaría Técnica de la Comisión Sectorial de Naturaleza Temporal en el Ministerio de Agricultura y Riego, encargada de emitir propuestas e informes técnicos para promover el desarrollo de las agroexportaciones, y al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR; para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese



Juan Manuel Benites Ramos
Ministro de Agricultura y Riego